

**AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS
INMOBILIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "FSITES 20".**

Hacemos referencia a (i) el contrato de fideicomiso irrevocable número 4594 celebrado el 1 de junio de 2020 (según el mismo fue modificado mediante cierto convenio modificatorio y de reexpresión de fecha 17 de julio de 2020 y segundo convenio modificatorio de fecha 29 de septiembre de 2020, según el mismo sea modificado, reexpresado, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso") entre Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. ("OPSIMEX"), como fideicomitente y administrador (en dicho carácter el "Fideicomitente"); Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como representante común de los Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificados con clave de pizarra "FSITES 20" (los "CBFIs"); (ii) las resoluciones unánimes de Tenedores aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de fecha 17 de diciembre de 2020 (las "Resoluciones Unánimes"); (iii) el aviso a los tenedores de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificados con la clave de pizarra "FSITES 20" publicado el 18 de diciembre de 2020, según el mismo fue completado el 22 de diciembre de 2020 (el "Aviso de Suscripción"), y (iii) a las posturas para suscribir y pagar los CBFIs Adicionales objeto de la Primera Oferta de Derechos presentadas por los Tenedores (las "Posturas").

En relación con la Posturas relacionadas con la Primera Oferta de Derechos, hacemos de su conocimiento que fueron asignados 38,436,782 CBFIs Adicionales objeto de la Primer Oferta de Derechos a los Tenedores.

Asimismo, se informa que el Periodo de Suscripción referido en el Aviso de Suscripción, finalizó el 24 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, informamos que, conforme a los previsto en las Resoluciones Unánimes y el Aviso de Suscripción, el pago que deberá de realizar cada Tenedor por los CBFIs Adicionales que le hayan sido asignados de conformidad con su Postura, deberá ser por una cantidad de \$18.00 (Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los CBFIs Adicionales (incluyendo los CBFIs Excedentes) que le han sido asignados, los cuales deberán liquidarse contra su entrega el día 29 de diciembre de 2020 a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

* * *